

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 17 de diciembre de 2015

Fidentiis Equities S.V, S.A. (“**Fidentiis**”) en cumplimiento con lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Asunto: Venta de un 10.14% de Vocento S.A. (“Vocento”)

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que Fidentiis, (la “**Entidad Colocadora**”), está realizando por cuenta de Víctor Urrutia Vallejo y Lima, S.L. una colocación entre inversores cualificados nacionales e internacionales (la “**Colocación**”) de un paquete de hasta 12.672.313 títulos (las “**Acciones**”), representativas del 10.14% de su capital social.

Características de la Colocación

La Colocación se llevará a cabo mediante un procedimiento conocido como “colocación acelerada” o *accelerated bookbuilding* y está previsto que tenga una duración no superior a un día.

Durante este periodo, la Entidad Colocadora desarrollará actividades de difusión y promoción de la Colocación con el fin de obtener indicaciones de interés o propuestas de adquisición de las Acciones por parte de potenciales inversores.

Resultado de la Colocación

Una vez finalizado el proceso de la Colocación, la Entidad Colocadora hará público el resultado de la misma mediante la remisión del oportuno hecho relevante.

Atentamente,

Nicolás Fernández de Villavicencio

Fidentiis Equities SV S.A.



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este documento no es para distribución ni publicación, ni directa ni indirectamente, en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en cualquier otra jurisdicción en la que la oferta a la que éste se refiere pudiera constituir infracción de su legislación.

La oferta de las referidas acciones no ha sido y no será registrada al amparo de la US Securities Act de 1933 ni ante otra autoridad supervisora de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos o al amparo de la legislación sobre valores de Canadá, Australia o Japón. Por consiguiente, y con sujeción a determinadas excepciones, las acciones no podrán ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en ninguna otra jurisdicción en la que este hecho constituya una infracción de la legislación de esa jurisdicción, o por cuenta o en beneficio de ninguna persona en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón.